

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO № 006 -2012 -MDY

Yura, 06 de febrero del 2012

## VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de enero del 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la ley N° 27972, Ley Orgánica del Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las reuniones de trabajo que determinar o apruebe el Concejo Municipal en concordancia con el numeral 15 del artículo 9 de la norma antes citada.



Las comisiones del Concejo son órganos consultivos conformados por grupos de trabajo de regidores, cuya función principal es el estudio y análisis sobre determinados asuntos acordes con las competencias municipales para formular dictámenes o informes que harán de conocimiento del pleno del concejo para su debate. Para el caso de la Municipalidad Distrital de Yura las comisiones estarán integradas por tres regidores presididas por el presidente de cada comisión.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MDY de fecha 14 de enero del 2011, se conformo la comisiones ordinarias y especiales para el año fiscal 2011; sin embargo a fin de tener continuidad con el trabajo de los miembros del concejo municipal por unanimidad se acuerda ratificar las comisiones aprobadas mediante el acto de gobierno antes señalado.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

### SE ACORDO:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> RATIFICAR la conformación de las comisiones aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N°003-2011-MDY de fecha 14 de enero del 2011; para el presente ejercicio fiscal 2012.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE &

uis Javier Fuentes Salas

Alcalde

Doris Manvidad Vilca Huacası Şecretaria General